

G R U P O P A R L A M E N T A R I O  
N U E V A C A N A R I A S

*Parlamento de Canarias*



ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA LEY DE PRESUPUESTOS  
GENERALES DE LA CAC PARA 2016

**NUEVA CANARIAS**

**Noviembre 2015**

A LA MESA DE LA CÁMARA	1
JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD	1
Introducción	1
2.- Condicionantes en la elaboración de los Presupuesto canarios para 2016	1
3.- Escenario macroeconómico de los presupuestos	3
4.- Valoración general de los Presupuestos para 2016	4
5.- Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno	6
6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos	9
6.1.- La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria	9
6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios	12
6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias	14
7.- Sobre la orientación del gasto	16
7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo	16
Análisis de las inversiones	16
Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)	18
Análisis del gasto en políticas sectoriales	19
7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo	21
7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos	21
Políticas de Protección Social	21
Sanidad	23
Educación	23
Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género	24
7.4.- Sobre otras áreas de gasto	24

Vivienda	24
Medioambiente	25
Cooperación al desarrollo	25
Cultura	26
Deporte	26
7.5.- Sobre el gasto destinado a los empleados públicos	26

# A LA MESA DE LA CÁMARA

**El grupo parlamentario de Nueva Canarias (NC)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.4 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente **Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 (9L/PL-0001)**, con solicitud de devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

### Introducción

Durante los cuatro años de la legislatura pasada el grupo de diputados de Nueva Canarias realizó una impugnación global a la orientación de la política económica del Gobierno anterior. A través de muchas iniciativas, entre otras, cuatro enmiendas a la totalidad a los sucesivos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, otra a la Ley de Crédito Extraordinario a los Presupuestos del año 2013 y a la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales, criticamos la política conservadora de austeridad y de recortes del gasto público para afrontar la crisis económica.

Hemos defendido que es posible otra salida de la crisis con otra orientación de la política presupuestaria y fiscal: que la salida de la crisis económica que padecemos y la reducción paulatina del déficit público no se debe hacer sólo ni principalmente por la vía de la reducción del gasto público, que tantas consecuencias negativas tiene para los servicios públicos que recibe la ciudadanía, sino que se deben buscar fórmulas para incrementar los ingresos públicos, a través de una reforma fiscal de carácter progresista.

La presente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLGCAC) para 2016 está inspirada en esa misma idea.

### 2.- Condicionantes en la elaboración de los Presupuesto canarios para 2016

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 se elabora en un contexto de mejora de la situación económica pero con grandes limitaciones externas.

En primer lugar, condiciona la realidad presupuestaria de Canarias las consecuencias de la nefasta reforma del artículo 135 de la Constitución española, aprobada en septiembre de 2011, para fijar estrictas limitaciones al déficit y a la deuda pública y priorizar el pago de la deuda. Este artículo es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en aplicación de la misma, el Gobierno de España fijó los objetivos de déficit y de deuda para el conjunto de las administraciones públicas para el trienio 2016-2018, así como la regla de gasto. Para 2016 se establece un déficit para el conjunto de las administraciones públicas de España de 2,8% para 2016. Mientras la Administración General del Estado fija para sí un déficit público de 2,5 %, para las comunidades autónomas se establece el límite del déficit en un 0,3%, reduciéndose del 0,7% autorizado para 2015. Para Canarias esto supone reducir en unos 160 millones de euros la capacidad de gasto.

Con la actual distribución de competencias entre las diferentes administraciones públicas de España, este reparto asimétrico y desigual del objetivo de déficit, además de una visión centralista del Estado, refleja un debilitamiento del Estado del Bienestar. En efecto, a las comunidades autónomas que soportan el 34% del conjunto del gasto público de España - responsable de partidas tan esenciales para el bienestar de la sociedad como la sanidad, la educación y las políticas sociales- se le asigna un tope de déficit de sólo el 0,3% del PIB, mientras que la Administración General del Estado se reserva para sí un límite de déficit del 2,5% del PIB, cuando sólo ostenta el 22% del gasto público total.

En cambio, los objetivos fijados para la deuda pública por el Gobierno de España difieren para cada comunidad. Así mientras para el conjunto de las comunidades autónomas se fija en el 22,5% del PIB para 2016, para Canarias se establece un límite de deuda del 15,1%, porque tenía un bajo endeudamiento y para las comunidades más incumplidoras y endeudadas se les concede un mejor tratamiento, siendo el caso más extremo la Comunidad Valenciana.

Sin embargo, lo más que va a condicionar las cuentas canarias para 2016 es la aplicación, por primera vez, a Canarias de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La regla de gasto establece que la variación del gasto computable por una administración pública en su presupuesto no puede superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, fijado en el 1,8% para el año 2016. Se entiende por gasto computable los gastos no financieros excluidos, entre otros, las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea (UE) o de otras administraciones públicas.

Además el apartado 4 del artículo 12 recoge que cuando se “aprueben cambios normativos en los tributos que supongan aumentos permanentes en la recaudación el nivel de gasto computable resultante de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente”. Y en sentido inverso, habrá de deducirse del gasto computable las disminuciones de la recaudación derivadas de la reducción de los impuestos.

En aplicación del artículo 30 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Comunidades Autónomas vienen obligadas a aprobar un límite máximo de gasto no financiero en sus presupuestos coherente con los objetivos de estabilidad financiera (déficit y deuda) y con la regla de gasto. El Gobierno canario fijó el límite de gasto no financiero para los presupuestos de 2016 en 6.186,7 millones de euros.

Se aplica, por primera vez, la regla de gasto porque dada la mejoría de la situación económica y la reducción de los costes financieros, los ingresos totales de la Comunidad Autónoma de Canarias son superiores al límite de gasto no financiero fijado. Y tal como regula el artículo 12.5 de la mencionada Ley 2/2012, “los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública”.

En segundo lugar, limita negativamente los presupuestos canarios las consecuencias para Canarias del sistema de financiación en vigor desde 2009 y regulado por la Ley 22/2009 de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, aprobado en su momento por los parlamentarios del PSOE y de CC y suscrito por el anterior Gobierno de CC y PP. Este sistema sitúa a Canarias muy por debajo de la media española de financiación por habitante y hace que reciba unos 600 millones de euros menos que la media. Como hemos señalado los incrementos de las transferencias del sistema de financiación no computan a efectos de la aplicación de la regla de gasto

Por último, influye la Ley de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2016, promovido por el Gobierno del PP, que vuelve a incumplir los artículos 95 y 96 de la Ley 20/1991 del Régimen Económico y Fiscal (REF), colocando al Archipiélago 123 millones de euros por debajo de la media española de inversión regionalizada.

### **3.- Escenario macroeconómico de los presupuestos**

El proyecto presupuestario define el contexto económico como de “mejora de la actividad y de consolidación de la recuperación”, con ocho trimestres continuados de crecimiento. Así el PIB real estimado de Canarias en 2015 será del 3,2%, lo que supondría el mayor crecimiento desde el año 2007. Este crecimiento tendría una repercusión positiva sobre el mercado de trabajo, con la previsión de acabar el año con 43.000 ocupados más en términos de la Encuesta de Población Activa (EPA), lo que dejaría la tasa de paro en el 29,7%. La previsión para el año 2016 es de un dinamismo económico menos intenso, con una tasa de crecimiento del PIB real del 2,8% y con una creación de empleo de 27.400 efectivos (EPA). Esto dejaría la tasa de paro en el 27,9%.

El escenario macroeconómico definido nos parece razonable y prudente, estando las previsiones de incremento del PIB para 2015 y 2016 dentro de la horquilla, aunque en la parte alta, que prevén los diferentes centros de estudio y organismos más representativos. Nos parece mucho más prudente, sin duda, que las previsiones de crecimiento que establecen los presupuestos generales del Estado para la economía española (3,3% para 2015 y 3,0% para 2016), por encima de las estimaciones que sobre España realizan todas las instituciones internacionales y españolas (Comisión Europea, FMI, OCDE, Banco de España, Funcas, BBVA).

Los PGE para 2016, realizados por el Gobierno de Mariano Rajoy, tienen un marcado carácter electoralista y todo apunta a que deberán ser revisados a la baja por el próximo Ejecutivo que salga de las urnas el próximo 20 de diciembre. El último informe de la Comisión Europea plantea serias dudas sobre el cumplimiento de los objetivos de déficit público. Y es probable que los presupuestos tengan que sufrir un recorte de gastos importante. Esperemos que esos recortes no terminen afectando a Canarias.

Si bien podemos compartir las previsiones de crecimiento para Canarias de las cuentas de la CAC, somos de la opinión que está sustentado en factores exógenos: bajos precios del petróleo; bajos tipos de interés; inestabilidad política en destinos turísticos competidores del Mediterráneo y Oriente Medio; buena marcha de los países de origen de nuestros turistas, etc. Estos factores externos van a condicionar completamente la situación económica de las islas y no serán permanentes.

El crecimiento sólo se puede consolidar si se recupera la demanda interna. La demanda interna no reacciona debido a la alta tasa de paro, la reducción de las prestaciones por desempleo; la disminución de los salarios privados; la dificultad para acceder al crédito; la reducción de la inversión pública, etc

También queremos poner en evidencia que se está demostrando muy difícil iniciar una reducción sostenida de la tasa de paro hacia el 10%. En el año 2014, con un crecimiento del PIB del 2,2% se generaron 20.000 empleos (EPA). En 2015, suponiendo un 3,2% de crecimiento, podría ser 43.000 y en 2016 con un incremento del 2,8% se podrían crear 27.400 nuevos ocupados. En tres años de intenso crecimiento de PIB y con todos los factores exógenos a favor habríamos creado en la mejor hipótesis 70.000 empleos y aún así acabaríamos el año 2016 con una tasa de paro del 27,9%. Y no estamos introduciendo aquí la realidad de la calidad del empleo generado.

Por último, queremos llamar la atención sobre otro aspecto del desempleo que tienen consecuencias socioeconómicas muy negativas. En la última EPA del III trimestre de 2015, se recogen 209.000 parados de larga duración, lo que supone el 66,2 del total (en el año 2011 estaba por debajo del 50%) con lo que ello significa de, por un lado, pérdida de las ayudas por desempleo y, por otro, incremento de la dificultad para volver al mercado laboral, especialmente los mayores de 45 años. También que hay un 22,5% de hogares canarios con todos sus miembros en paro, cuando en julio de 2011 era el 16,3%. Además en el mes de octubre se ha vuelto a la cifra de más de un 50% de parados registrados que no cobran ninguna ayuda en las Islas.

La evolución de estos datos del paro explican el incremento de la pobreza en Canarias, en los últimos años, con una tasa del 27,2% en el año 2014, cinco puntos por encima de la media del Estado, y la necesidad de poner recursos para, paliarla con políticas sociales de protección y para combatirla creando empleo.

#### **4.- Valoración general de los Presupuestos para 2016**

El proyecto presupuestario para 2016 lleva el total de gastos a 7.071,9 millones de euros, un crecimiento del 5,3% respecto al actual ejercicio. Es el primer presupuesto desde la crisis que crece de forma significativa, sin embargo su impacto en la ciudadanía va a ser muy escaso. En efecto, de los 357,2 millones de euros de incremento, sólo 87,2 millones de euros (una cuarta parte) es gasto destinado a atender los servicios públicos o a favorecer la actividad económica, porque 316,2 millones de euros se emplearán en amortizar deuda a los bancos y demás instituciones prestamistas.

Esta situación tiene dos responsables. Por un lado, un condicionante externo que obliga a limitar el crecimiento de los gastos no financieros de la CAC al 1,8% del PIB, aplicando la regla de gasto determinada por el Gobierno de España para el año 2016, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ya hemos comentado.

Pero también tiene una gran responsabilidad del propio Gobierno canario al optar por una política presupuestaria de corte conservador que no define una política fiscal de incrementar los ingresos propios a través de modificaciones en el sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la famosa regla de gasto.

Porque el artículo 12.4 de la citada Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria establece con claridad que si la Comunidad Autónoma aprueba cambios normativos de los impuestos que supongan aumentos permanentes de la recaudación podrá aumentar sus gastos en cuantía equivalente. En cambio, si se incrementan los ingresos por la mejora del ciclo económico - mayor recaudación con los mismos impuestos- la cuantía que supere el límite de gasto no financiero del 1,8% del PIB "se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública" (artículo 12.5 de la Ley 2/2012).

Por tanto, el Gobierno canario no puede ocultar su propia responsabilidad en este presupuesto culpando sólo a determinantes externos. Ha optado por una política fiscal de no subir algunos tributos existentes o de crear otros nuevos que podría superar la regla de gasto. Es una opción conservadora de política fiscal y presupuestaria y no se puede ir arguyendo "que no se puede hacer otra cosa".

Peor aún, en un contexto así el Gobierno toma la equivocada decisión de prácticamente suprimir el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo que significa que no sólo se reducen los ingresos en

unos 30 millones de euros sino que además hay que disminuir la capacidad de gasto de la CAC en esa misma cuantía, como luego comentaremos.

También tiene responsabilidad en la estrechez de este presupuesto el anterior Gobierno canario, apoyado por los mismos partidos CC y PSOE que el actual. Nos referimos a la práctica conservadora desarrollada en la pasada legislatura que ha sido comportarse como el campeón de la consolidación fiscal, no agotando el déficit público permitido y dejando de gastar nada menos que 280 millones de euros entre los años 2012, 2013 y 2014. Esto ha tenido dos graves consecuencias. En primer lugar, se han dejado de financiar servicios públicos con las necesidades que ha padecido la sociedad canaria en estos años de crisis. Y en segundo lugar, no hemos consolidado esos 280 millones de euros de gasto de la CAC, que computarían a efectos de ampliar la capacidad de gasto en el proyecto presupuestario para 2016 a la hora de aplicar la regla de gasto.

En el apartado siguiente nos extenderemos en el análisis de los ingresos de este presupuesto, no obstante si queremos resaltar aquí que las cuentas para 2016 contemplan un aumento de los ingresos no financieros de 308,7 millones de euros, de los que 207,4 millones de euros se corresponden con la subida de la recaudación por impuestos directos e indirectos derivado de la mejora del ciclo económico, ingresos que en gran medida sólo han podido dedicarse a amortizar deuda por la limitación de la regla de gasto que hemos comentado.

**Por estas razones, el incremento del gasto que va a llegar a la ciudadanía son sólo 87,2 millones de euros (+1,4%). Por eso opinamos que este presupuesto ni favorece suficientemente la cohesión social, ni evita el deterioro de los servicios públicos fundamentales, ni contribuye a la reactivación de la economía, ni impulsa la generación de empleo como sostiene el Gobierno.**

Reconocemos que, en este limitado marco, se realiza un esfuerzo en políticas de protección social (fundamentalmente incrementando la partida para la Prestación Canaria de Inserción y para el sistema de la dependencia), área que es la mejor tratada en cuanto al aumento del gasto. Aunque todos sabemos que es completamente insuficiente para hacer frente a los efectos devastadores de la crisis entre sectores muy amplios de la población, cuya expresión más evidente es el incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias.

Peor suerte se llevan servicios públicos fundamentales como la sanidad y la educación con raquíticos aumentos del 1%, inferiores incluso a la variación del 1,4% del gasto no financiero. Con estas partidas no se hará frente al deterioro de los servicios sanitarios y en el caso de la educación se retrocede en gasto sobre el PIB, alejándose del horizonte del 5% que estipula la Ley Canaria de Educación.

Tampoco se puede defender que estos presupuestos reactivan la economía e impulsan el empleo cuando la inversión pública (capítulos VI y VII) sólo se incrementa en 16,9 millones de euros sobre el presente ejercicio de 2015, debido al aumento de las transferencias de capital que nos vienen del Estado y de fondos de la UE. En efecto por transferencias de capital se reciben 24,3 millones de euros más que en 2015 y, sin embargo, el presupuesto sólo aumenta las inversiones en 16,9 millones de euros, lo que quiere decir que la CAC no hace ningún esfuerzo inversor propio.

Si queremos acabar este apartado reconociendo dos aspectos positivos de estos presupuestos. Uno, la caída de 56,6 millones de euros en el gasto en intereses (capítulo III) por la consecución de mejores condiciones de financiación de la deuda, tanto en el mercado bancario como por el acceso de la CAC al Fondo de Facilidad Financiera, que nos permite financiarnos al 0% durante



tres años. Y el otro aspecto a destacar es que el ahorro bruto (ingresos corrientes menos gastos corrientes) es positivo (+25,64 millones de euros) por primera vez desde el año 2009, debido al incremento de la recaudación impositiva por la mejora de la actividad económica, con lo que al menos no tenemos que apelar al endeudamiento para financiar gastos corrientes.

## **5.- Análisis de los ingresos. Crítica de la política fiscal del Gobierno**

El proyecto presupuestario contempla un incremento de los ingresos no financieros de 308,7 millones de euros, de los que la mayor parte es aumento por operaciones corrientes (capítulo I al V de ingresos), que suponen 284,4 millones de euros (+5,2%). A su vez, el incremento de los ingresos corrientes se debe a la subida de la recaudación por los impuestos directos e indirectos (207,4 millones de euros) y al de las transferencias corrientes que vienen fundamentalmente del Estado, sobre todo, derivados del sistema de financiación.

Por su parte, las transferencias de capital (para inversiones) alcanzan los 305,8 millones de euros, con un aumento de 24,3 millones de euros (+8,5%), de los que 187,3 millones de euros proceden del Estado y 118,5 millones de euros de fondos de la Unión Europea.

Por tanto, el mayor incremento de los ingresos tiene como base el alza de la recaudación producto de la mejora del ciclo económico. Por contra, como ya hemos explicado, no hay una política fiscal por parte del Gobierno de incrementar los ingresos propios a través de modificaciones en el sistema tributario canario, máxime cuando la recaudación adicional obtenida de esta forma está excluida del límite de la regla de gasto.

El proyecto presupuestario incluye dos cambios normativos en figuras tributarias que tiene reflejo significativo en el capítulo de ingresos de la CAC. Se trata del Impuesto de Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, que analizamos a continuación. La otra modificación tributaria contemplada es reducir el tipo del IGIC aplicable a las flores, plantas ornamentales, semillas y esquejes del 7% al tipo reducido del 3% (Disposición Final Primera), tal como se ha hecho para el conjunto de España con el IVA tributando estos productos al tipo reducido. Esta era una reivindicación de los productores canarios que compartimos y su impacto recaudatorio es bastante pequeño (680.000 euros).

### **Sobre la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones**

La Disposición Final Tercera del texto articulado del proyecto de ley introduce una modificación normativa en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD) que bonifica el 99,9 % de la cuota tributaria derivada de las adquisiciones tanto “mortis causa” como “inter vivos” para los Grupos I y II, lo que supone la práctica supresión de la recaudación por este tributo. Se restablece así la medida que se introdujo en los presupuestos canarios para 2008, por el entonces consejero de Economía José Manuel Soria en el Gobierno de CC y PP que presidía Paulino Rivero y que estuvo en vigor hasta el 1 de julio de 2012.

Esta decisión supone dejar de recaudar unos 60 millones de euros en los próximos ejercicios, aunque la estimación inicial de recaudación en los presupuestos para 2015 era de 71,9 millones de euros. No obstante, dado que las liquidaciones por adquisiciones “mortis causa” tienen un periodo de declaración de seis meses desde el fallecimiento del causante, y que representan el 90% del total se ha ajustado la estimación recaudatoria a esta situación. Sin embargo, hacemos notar que no concuerda este hecho con pintar en la estimación de recaudación para 2016 por este

impuesto 54,6 millones de euros, apareciendo sólo una reducción de 17,3 millones de euros, lejos de los 30 millones de euros que sería lo lógico.

El Gobierno ofrece una doble justificación para esta medida. Por un lado, que se evitará la renuncia de herencias que se ha incrementado por la crisis, porque numerosos herederos no pueden hacer frente al pago de impuesto. Por otro, una justificación de carácter más ideológica, que exponen siempre los grupos políticos conservadores cuando defienden abolir el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto sobre el Patrimonio, cual es que por ese patrimonio ya se ha tributado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y es una suerte de doble imposición.

Nuestro grupo entiende que hay situaciones reales de renuncia de la herencia por no poder afrontar la liquidación del Impuesto de Sucesiones, pero que las cifras que se ofrecen incluyen diversas situaciones causante de la renuncia, entre las que también se encuentran las cargas económicas que llevan asociadas las adquisiciones por herencias (que hacen preferible no recibirlas), litigios familiares entre herederos, etc.

Por otro lado, no compartimos el argumento ideológico conservador de la doble tributación, que nos parece que es lo que late tras la propuesta del Gobierno. Defendemos que el patrimonio que se posee debe tributar a través de impuestos sobre la riqueza, tanto sobre la posesión del mismo como sobre la transmisión a través de donaciones o sucesiones. En el programa económico que el PSOE presenta a las próximas elecciones generales del 20 de diciembre, se incluye la propuesta de una tarifa mínima a nivel del conjunto del Estado en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre el Patrimonio para evitar deslocalizaciones ente comunidades y luego capacidad normativa para que cada Comunidad Autónoma pueda incrementarla si se desea. Propuesta que compartimos.

Nuestro grupo, para atender las situaciones reales de renunciadas a la herencia por imposibilidad de hacer frente al pago del Impuesto propone una modificación progresiva del mismo pues no es lo mismo heredar un patrimonio valorado en 200.000 euros que de cuatro millones de euros. Por tanto, proponemos que se establezcan diferentes porcentajes de bonificación en función de la base imponible, de forma que para las bases imponibles más pequeñas la bonificación pueda llegar al 99% y que se vaya reduciendo esta bonificación a medida que el valor del patrimonio heredado sea creciente. El Gobierno puede observar una propuesta de este tipo en la modificación realizada en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Como ya señalamos, nos parece más desacertada la bonificación propuesta en el ISD cuando a este cambio normativo le es de aplicación el comentado artículo 12.4 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la disminución de la recaudación por reducción de impuestos conlleva una reducción de igual cuantía del gasto computable en la aplicación del límite de la regla de gasto. O sea que esos 30 millones de euros que se dejan de recaudar significan además que el gasto permitido será 30 millones de euros menos.

### **Sobre el incremento del Impuesto sobre las Labores del Tabaco**

La otra novedad fiscal que incluye el texto articulado del proyecto de ley es la Disposición Final Segunda que modifica el Impuesto sobre las Labores de Tabaco (regulado por la Ley 1/2011) incrementando, de forma muy significativa, los tipos de gravamen un 15%.

Así la modificación del artículo 12 de la Ley 1/2011 incrementa los tipos para los epígrafes 2 (cigarrillos); epígrafe 3 (picadura para liar rubia); y epígrafe 5 (las demás labores de tabaco). Además, se aumentan los precios de referencia a tener en cuenta para aplicar el tipo incrementado. Por último, y en nuestra opinión lo más grave, **se vuelve a cambiar la Disposición Transitoria Segunda del Impuesto referida a los cigarrillos negros**, que fue modificada hace menos de un año, con la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas tributarias, administrativas y sociales, y que establecía que el incremento realizado a 28 euros por cada 1.000 cigarrillos se mantendría durante el periodo 2015 a 2020. En el proyecto presupuestario que comentamos se eleva para 2016, otra vez, el tipo impositivo a 31 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Según el Informe Financiero que acompaña al proyecto de ley la repercusión de este aumento de los tipos se cifra en 14 millones de euros (página 83 del tomo 4), estimándose una recaudación total por este impuesto de 136,2 millones de euros.

El peregrino argumento utilizado por el Gobierno es que esta subida no se hace con fines recaudatorios, sino para velar por la salud de nuestros jóvenes que están incrementando el consumo de tabaco, parece que por lo barato que está el precio, lo que genera graves problemas sanitarios. Una justificación cogida por los pelos. Si esta fuera una preocupación de este Gobierno lo primero que habría que hacer es una potente campaña de concienciación entre los jóvenes, tanto a través de la Consejería de Educación como la Consejería de Sanidad, campaña que no existe y además esta recaudación no tiene un carácter finalista para mejorar los servicios sanitarios.

Por el contrario, ya se ha convertido en tradición del Gobierno canario, de este y del anterior, incrementar el impuesto sobre el tabaco cada vez que hay necesidades recaudatorias. Es importante que se conozca que este impuesto, desde su creación en enero de 2011, se ha modificado ya al alza en cuatro ocasiones en los últimos cuatro años. Lo modificó la ley presupuestaria para 2012; luego la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y fiscales; meses después la ley presupuestaria para 2013; y por último la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales. La que nos propone el Gobierno en este proyecto de ley presupuestario es la quinta subida desde enero de 2011. ¿Alguien recuerda alguna campaña sanitaria del Ejecutivo contra el consumo de tabaco en estos años?

En nuestra opinión, la idea de incrementar este impuesto surge a última hora, por necesidades recaudatorias, cuando el Gobierno buscaba maquillar la reducción del gasto computable (y por tanto realizable) que suponía la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que hemos comentado más arriba.

Parece que para el Gobierno, y los grupos que lo apoyan, el sector industrial tabaquero tiene más espaldas para aguantar las subidas impositivas que otros como el sector alojativo turístico. O quizás lo que tenga es mucho menor peso político y menor capacidad de presión que otros para resistirse a las subidas de impuestos. No de otra forma se explica que a un sector tan boyante en los últimos años, como es el sector turístico, que años tras años rompe todos los récords de visitantes y facturación, sea el Gobierno quien considere inapropiado implantar una tasa turística pues “disminuye su competitividad”, mientras que nuestra industria tabaquera, que ha sufrido un gran retroceso en su cuota de mercado en la última década, parece que no le afectara a su competitividad y a sus ventas las continuas subidas impositivas.

El Gobierno debe reflexionar sobre las consecuencias que sus decisiones de política fiscal tienen sobre este sector, repetimos que urgido por buscar recaudaciones adicionales en el último minuto. Somos partidarios de una alta tributación sobre el tabaco pero no se puede improvisar.

Defendemos que se atenúe el impacto del impuesto para el tabaco negro, para no perjudicar más a la industria tabaquera canaria. O bien manteniendo los tipos para los cigarrillos negros igual entre 2015 a 2020, tal como se estableció hace un año en la redacción dada a la Disposición Transitoria Segunda del Impuesto por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales. O bien dividiendo en varios años la aplicación del nuevo gravamen para favorecer la adaptación del producto canario. El hecho de que el cigarrillo negro apenas represente el 6% del mercado del tabaco en Canarias hace que estimemos que la pérdida de recaudación por introducir esta medida no sea muy importante. En este sentido haremos enmiendas parciales al texto articulado del proyecto de ley.

Concluimos este apartado con una observación que le queremos hacer al Gobierno y a los grupos que lo apoyan sobre este proyecto de Ley de presupuestos en el capítulo de los ingresos. Ya hemos dicho que el condicionante nuevo y más importante que tiene este presupuesto es la aplicación de la regla de gasto. Y hemos comentado cuál es la forma de superarla.

Por tanto, si queremos incrementar la capacidad de gasto de la CAC en estos presupuestos sólo nos queda una alternativa: incrementar los ingresos vía cambios normativos en el sistema tributario que quedan fuera de la regla de gasto. Lo contrario justamente de lo que se propone en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, como hemos explicado.

En el apartado siguiente, nuestro grupo reitera una serie de propuestas para incrementar los ingresos a partir de nuestra propia capacidad fiscal, sabiendo que no estamos obligados a hacerlas en una enmienda a la totalidad, pero esperando que el nuevo Gobierno las estudie y sea más permeable a estas propuestas de lo que fue el anterior.

No podemos echarle la culpa a otros de lo que este Gobierno puede hacer si realmente desea implementar una política de gasto más potente, tanto en el ámbito de la cohesión social y los servicios públicos como para impulsar la reactivación económica, favoreciendo la generación de empleo.

Hay que reconocer que el Gobierno anterior fue decidido y acertó cuando introdujo en la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales un nuevo Impuesto sobre los Depósitos de la Entidades de Crédito en Canarias, que aunque posteriormente el Ejecutivo estatal ha derogado, vía entrada en vigor de un Impuesto similar de carácter estatal con tipo cero, obliga al Estado a compensar a la CAC por los rendimientos estimados, lo que hace anualmente como una transferencia corriente. Eso supone para Canarias un ingreso adicional de 74,8 millones de euros en 2015 y de 76,7 millones de euros en los presupuestos para 2016.

## **6.- Propuestas para incrementar los ingresos en el proyecto de Presupuestos**

Proponemos tres tipos de medidas: en primer lugar, combatir el fraude fiscal, de forma “que paguen los que no pagan”; en segundo lugar, incrementar algunos impuestos cedidos o propios, de forma “que paguen más los que más tienen”; y en tercer lugar crear un nuevo impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias.

### **6.1.- La persecución del fraude fiscal. El papel de la Agencia Tributaria Canaria**

Durante toda la anterior legislatura, los dos diputados de NC (entonces integrados en el grupo parlamentario Mixto) insistieron en que para fortalecer los ingresos tributarios de la CAC hay que perseguir el fraude fiscal. El elevado fraude fiscal y laboral afecta a la equidad y a la suficiencia

de nuestro sistema fiscal. Todos los datos apuntan que la crisis económica ha incentivado el crecimiento de la economía sumergida y por tanto el fraude fiscal y laboral.

Según el Informe, publicado en enero de 2014, La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis, dirigido por el profesor Jordi Sardá de la Universitat Rovira y Virgili y Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), la economía sumergida aumentó en 60.000 millones de euros desde el año 2008, hasta situarse en el 24,6% del PIB al cierre de 2012, lo que supone más de 253.000 millones de euros ocultos. En ese informe, la economía sumergida en Canarias representaba en el año 2012 el 27,9% del PIB (11.579 millones de euros), 3,3 puntos por encima de la media estatal. Según los técnicos de la administración tributaria estatal, la recaudación adicional en el Archipiélago si se redujese la economía sumergida en 10 puntos del PIB estaría por encima de 2.000 millones de euros de ingresos sumando los que recibiría Hacienda y la recaudación de cotizaciones sociales.

Aparte de la tarea que corresponde al Ministerio de Hacienda, que dirige la gestión de la imposición tributaria competencia del Estado, reiteradamente hemos exigido que también el Gobierno canario debe incrementar la inspección fiscal y laboral en el ámbito de sus competencias, por ejemplo en los tributos del REF, en los tributos cedidos y propios y en relación con el fraude laboral.

Sabemos que el cumplimiento de los contribuyentes aumenta cuando la administración tributaria y laboral mejora sus procedimientos de gestión y control, lo que revela la rentabilidad recaudatoria y social y el efecto multiplicador de la inversión en recursos para la gestión tributaria.

Lo demuestran los datos de recaudación adicional obtenida por los sucesivos planes de control tributario, que se han realizado entre los años 2009 y 2014 en Canarias, datos obtenidos a preguntas de los diputados de NC. En concreto para el año 2014, último año ejecutado, la recaudación obtenida por la aplicación del Plan de Control Tributario, “englobando las actuaciones de inspección y gestión” ascendió a 179,2 millones de euros, de los que el importe más importante son las derivadas del control de las “importaciones del REF” (129,5 millones de euros). Por tanto, es “rentable” invertir en perseguir el fraude fiscal.

**A partir del año 2015 la recaudación y gestión tributaria se ejerce a través de la Agencia Tributaria Canaria (ATC)**, de acuerdo con la Ley 7/2014 aprobada el de 30 de julio de 2014, que se hace cargo del programa 932A “gestión tributaria”. Los diputados de NC apoyaron esta ley, tras hacer diversas enmiendas, porque creemos que la fórmula jurídica de agencia en la gestión tributaria está muy extendida en Europa y en España y parece un buen instrumento para mejorar la recaudación y facilitar las obligaciones al contribuyente. Sin ir más lejos el Gobierno de España realiza las tareas tributarias a través de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) y numerosas comunidades, autónomas la tienen funcionando. Cosa diferente es que la creación de una Agencia Tributaria por sí misma mejore la gestión recaudatoria. Eso dependerá de la orientación que se le quiera dar y de la austeridad, eficacia y eficiencia que desarrolle en su gestión concreta.

El instrumento de planificación esencial de la Agencia es el Contrato de Gestión, que tiene una vigencia de tres años. El contrato de gestión de la Agencia para el trienio 2015-2017 fue aprobado por el Gobierno de Canarias, el 9 de abril de 2015 (BOC nº 73, de 17 de abril) y tiene como misión hacer efectivo el deber de todos de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con su capacidad económica. Además, el contrato de gestión señala dos objetivos estratégicos de la ATC para cumplir su misión: maximizar la eficacia en la gestión tributaria y aplicar eficientemente los recursos que se le asignan.

Para alcanzar esos objetivos, se establecen ocho líneas estratégicas de actuación a las que la agencia debe someter su actuación operativa diaria, **siendo la primera y, entendemos que la más importante, “el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal”**.

Por último, el contrato de gestión ya señala 10 indicadores de cumplimiento de los objetivos de la agencia que se desarrollarán “con arreglo al Plan de Acción Anual”, que constituye el instrumento en el que se concreta para cada período anual la actividad a desarrollar por la ATC.

El grupo parlamentario de NC ya solicitó al principio de esta legislatura, en julio de 2015, la comparecencia de la consejera de Hacienda, Rosa Dávila, ante la comisión correspondiente, para informar sobre los objetivos estratégicos y los indicadores establecidos en el Contrato de Gestión de la ATC aprobado por el Gobierno en abril de 2015. En dicha comparecencia el grupo de NC manifestó nuestras prevenciones con los 10 indicadores de cumplimiento de objetivos previstos, especialmente la objetividad en su medición, pues este es el criterio del abono de las remuneraciones por productividad al personal de la agencia introducidas por la Ley 7/2014.

Debemos recordar que los diputados de NC (entonces en el grupo Mixto) presentamos enmiendas en la tramitación de la ley para la creación de la ATC, entre otras, a los artículos 27, 29 y 31 del proyecto de ley referidas precisamente a los incentivos al rendimiento del personal de la agencia, por la complejidad y problemas que ello conllevaba.

Además, la Ley 7/2014, establece que forma parte del Plan de Acción Anual, tanto el Plan de Acción Anual de la Agencia como el Plan de Acción Anual de los tributos del bloque de financiación canario que “con un contenido equivalente al del plan de acción, figurará de modo específico y separado”, lo cual da aún más importancia a este instrumento operativo de la Agencia. Debemos recordar que estos tributos del REF son de cotitularidad de la CAC y las corporaciones locales (cabildos y ayuntamientos).

El plazo legal para presentar el primer Plan de Acción Anual 2015 ya se ha superado ampliamente (primero fue el 1 de febrero y luego el 30 de abril de 2015). No obstante mientras redactamos esta enmienda a la totalidad a los PGCAC de 2016 ha sido publicado, en el BOC del 6 de noviembre de 2015 (BOC nº 216), dicho Plan Anual, aprobado el día 19 de octubre por el Consejo Rector de la Agencia Tributaria Canaria.

Un primer vistazo del mismo nos hace observar que efectivamente se establecen los condicionantes que han de cumplir los 10 indicadores de cumplimiento de los objetivos de la agencia, entre otros su mensurabilidad y su ponderación, pues no todas las acciones de la ATC van a tener el mismo impacto en la consecución de sus objetivos. En cuanto podamos emitiremos nuestra opinión al respecto pues entendemos que dada la fecha de su publicación el Plan se entenderá prorrogado para el año 2016, tal y como permite el Contrato de Gestión.

El proyecto presupuestario para 2016 dota a la agencia con una capacidad de gasto de 35,4 millones de euros, lo que supone una reducción de 5,8 millones de euros. Esta reducción se produce en el capítulo II, en el subconcepto “remuneración a agentes mediadores” (ahora principalmente Greca) que pasa de 18,1 a 11,4 millones de euros (6,7 millones de euros menos). En la tramitación de los actuales presupuestos de 2015, cuando esta partida se incrementó en 7 millones de euros, la dirección de entonces de la agencia argumentaba que este subconcepto estaba infrapresupuestado y que se perseguía abonar la deuda pendiente en el primer año de funcionamiento de la agencia. No sabemos si el importe de esta partida (11,4 millones de euros) en el proyecto presupuestario para 2016 cubre los pagos reales estimados a Greca o si se está generando de nuevo una deuda con los agentes mediadores.

El capítulo de personal de la ATC se incrementa de 17,3 a 17,9 millones de euros debido a **la incorporación de 572.980 euros en el concepto de incentivos al rendimiento al personal**, debido a la novedad en la remuneración a los 461 trabajadores de la agencia, que ya hemos explicado. Deseamos que desde la Consejería de Hacienda se tenga especial preocupación por justificar objetivamente la distribución de este incentivo entre los empleados y ello coadyuve a mejorar la recaudación tributaria y especialmente a la persecución del fraude fiscal.

También observamos que la partida “gastos en inversiones de carácter inmaterial” aumenta en 1,1 millones de euros, que nos parece adecuada si está dirigida a mejorar los sistemas telemáticos de cruce de base de datos de carácter fiscal y a optimizar los sistemas de gestión tributaria. Sería deseable también la mayor coordinación posible con la Agencia Estatal Tributaria (AEAT) a efectos de generar sinergias en el sistema de control tributario.

Por último, creemos necesario que la agencia coordine sus efectivos con el “plan de lucha contra el fraude laboral” (también denominado “plan contra la explotación laboral”) anunciado recientemente por la Consejería de Empleo si finalmente pasa de ser una declaración a ser una realidad. Recordemos que, en la pasada legislatura, el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, acordaba, según su nota de prensa, la puesta en marcha de “un plan integral contra el fraude fiscal, el fraude laboral y la economía sumergida”, que se basaba “en realizar una labor coordinada entre los servicios de inspección de las consejerías de Empleo y Economía y la viceconsejería de Turismo porque son la que más actividad tienen”. Plan del que más nunca se supo nada. Una cosa es anunciar planes y otra “dar trigo”.

## **6.2.- Propuestas de incrementar los ingresos a partir de los impuestos propios**

En la estructura competencial sobre los tributos tiene un papel determinante el Estado, por lo que una parte importante de las modificaciones de la política tributaria que defendemos tienen que ver con una reforma fiscal a nivel estatal que introduzca mayores niveles de progresividad. No obstante, no es esta enmienda el lugar para desarrollar nuestras ideas sobre la necesidad de una profunda reforma fiscal a nivel estatal. Lo que toca ahora es introducir una mayor progresividad en el sistema fiscal en relación a las competencias tributarias de la CAC que ya hemos defendido en otras ocasiones y que exige mayor esfuerzo a los contribuyentes y consumidores con mayor capacidad de renta y de gasto.

**No vamos a proponer ningún cambio en el tramo autonómico del IRPF**, porque ya en la vigente ley de presupuestos canarios para 2015 se incluyó el incremento de los tipos aplicables a dos tramos nuevos que se crearon en la escala de la base liquidable para las rentas más altas, de 53.407 a 90.000 euros y de 90.000 euros en adelante. Ciertamente esta medida se acompañó de una reducción del IRPF autonómico en los tramos hasta 53.407 euros de base liquidable que no compartimos. Estas variaciones de los tipos en sentido contrario hicieron que la modificación no tuviera efectos en la recaudación.

Esta disminución de los tipos para las bases liquidables inferiores a 53.407 euros fue una medida populista para el año electoral 2015 (elecciones autonómicas y generales) que pretendía rivalizar con la reducción realizada en el tramo estatal de este impuesto por el Gobierno de Mariano Rajoy. El Gobierno de CC y PSOE pretendía competir con el Ejecutivo central del PP por ver quién ha realizado la mayor rebaja fiscal, por eso el Ejecutivo canario proclamaba que su propuesta “beneficia al 97% de los declarantes del IRPF”.

### **- Sobre el Impuesto sobre el Patrimonio de las Persona Físicas**

Para darle mayor progresividad a este impuesto proponemos que se aumenta un 10 por 100 en todos los tramos de la escala en vigor que actualmente va del 0,2% para una base liquidable de hasta 167.129,45 euros al 2,5% para bases liquidable superiores a 10.695.996,06 euros. Esta escala que proponemos ya la aplica Andalucía. Hay que recordar que en Canarias, al igual que establece la norma estatal, el mínimo exento en este impuesto es de 700.000 euros. Esta propuesta más desarrollada se puede ver en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 de Medidas Administrativas y Fiscales, presentada en su momento por los diputados de NC integrados entonces en el grupo Mixto (ver Boletín Oficial del Parlamento, nº 202, 12 de junio de 2012, páginas 37 y 38).

La previsión de recaudación por este impuesto en 2015 es de 27,9 millones de euros y el proyecto de ley para 2016 estima una recaudación de 29,5 millones de euros, un incremento del 5,8%.

### **- Sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados**

Este impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar 218,2 millones de euros en 2015, siendo tras el IGIC y el Impuesto sobre Combustibles el impuesto indirecto de mayor recaudación en las Islas. La previsión que hace el proyecto de ley para 2016 es un aumento de la recaudación del 9,1%, situándolo en 238,1 millones de euros.

La ley de presupuestos para 2013 tocó ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No entendemos porque se mantuvo para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y porque existe un tipo aún más reducido del 5,5% para la transmisión de bienes muebles, como por ejemplo comprar un automóvil. Y nos pareció insuficiente la modificación del tipo de gravamen al 1% sólo aplicable los documentos notariales relativos a operaciones sujetas al IGIC.

Proponemos, como ya hicimos en las enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012 presentada en su momento por NC, entonces integrada en el grupo Mixto, con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%. Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA, al menos, tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen muy superior al 7% a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%, y en el caso de Extremadura se llega hasta el 11%.

También proponemos que, en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados, se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1,2%. La mayoría de las CCAA aplican al menos un tipo del 1,2% para este hecho imponible, mientras que Cataluña y Andalucía aplican un tipo del 1,5%.

No obstante, somos partidarios de mantener los tipos reducidos del gravamen a la adquisición de vivienda habitual para familias numerosas; a la adquisición de vivienda protegida; a los préstamos hipotecarios para adquirir vivienda habitual o la novación de los mismos, etc.

### **- Sobre el IGIC**

Proponemos subir los tipos incrementados del 9,5% actual al 11% y del 13,5% actual al 15%.



Los bienes y servicios sujetos al actual tipo de 9,5% se refieren a consumos tales como la adquisición de vehículos a motor, embarcaciones y buques, aviones y avionetas, etc que al ser objetos de consumo no básico pueden tributar a un tipo del 11%. Por su parte, los bienes y servicios sujetos al actual tipo del 13,5% son los considerados como consumo suntuario y propio de personas con alta capacidad de gasto. Entre ellas tenemos joyas, alhajas, relojes con precios superiores a 120,2 euros, porcelana y cerámica y vidrio de alto precio, prendas de vestir confeccionadas con pieles, alfombras de nudo a mano en lana y las de piel.

Somos de la opinión que los incrementos propuestos no afectará excesivamente a la elasticidad de la demanda pues no parece que una persona que tenga capacidad económica y desee adquirir este tipo de bienes se vea disuadido por el aumento en el precio por la subida tributaria.

### **6.3.- Creación de un impuesto sobre las estancias turísticas en Canarias**

Esta es la propuesta que para nuestro grupo tendría mayor impacto en los ingresos de la CAC y que permitiría aplicarlos en su integridad a inversión en renovación de los espacios públicos turísticos deteriorados, pues no computaría en el límite de la regla de gasto, generando directamente empleo.

La necesidad de abordar de forma efectiva la tarea de la renovación turística, la conveniencia que desde la administración autonómica se impulse la inversión pública para favorecer la actividad económica y el hecho de que el sector turístico es el único que está teniendo unos resultados económicos muy positivos en estos últimos años, nos hace proponer de nuevo, en el trámite de discusión parlamentaria de los PGCAC para 2016, la creación de un tributo sobre las estancias turísticas en Canarias.

**Se configuraría como un impuesto propio de la Comunidad Autónoma Canaria cuya recaudación se afectaría al fomento de la renovación de las infraestructuras turísticas públicas, a la mejora de la competitividad del destino y a la promoción turística de las Islas.**

Un tributo de estas características ya está en vigor en Cataluña desde el 1 de noviembre de 2012, regulado por la Ley 5/2012, de 20 de marzo, denominado Impuesto sobre las Pernoctaciones en Establecimientos Turísticos. También se aprobó en el año 2001 un impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento en Baleares (Ley 7/2001, de 23 de abril, de Baleares) que fue derogada por la Ley 7/2003, de 22 de octubre, por el Gobierno conservador surgido de las elecciones autonómicas del año 2003. Y en la actualidad el nuevo Ejecutivo progresista formado tras las últimas elecciones estudia reimplantarlo.

Una medida similar se aplica en prácticamente todos los países europeos, así como en las principales potencias turísticas mundiales, como Francia o Estados Unidos. También se aplica en otros países como Marruecos. Así mismo hay ciudades que reciben mucha afluencia turística que la aplican como Nueva York, Paris, Roma, Florencia, Venecia, etc

El grupo de Nueva Canarias presentó en numerosas ocasiones, durante la pasada legislatura, propuestas de cómo se podría articular este impuesto (entre otras en nuestras enmiendas a la totalidad a la ley de presupuestos para 2014 y 2015) intentando persuadir a los grupo del Gobierno de su conveniencia. Finalmente presentamos una Proposición de Ley, con un texto articulado, para la Creación del Impuesto sobre las Estancias en Establecimientos Turísticos

Alojativos de Canarias (ver Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, número 77, 24 de febrero de 2015), que ni siquiera fue tomada en consideración. Resumimos las ideas más importantes.

El tributo lo pagarían los visitantes por día de estancia en cualquier establecimiento turístico de las Islas. El tipo de gravamen, que podría ser modificado, sería de 1,50 euros para establecimiento de 5 estrellas, 1 euro para alojamientos de 4 estrellas y 0,50 para el resto de establecimientos. La recaudación obtenida se distribuiría en un 50% para la CAC y otro 50% para los cabildos y ayuntamientos turísticos, siempre que lo dedicaran de forma finalista a la mejora del sector turístico.

La estimación de la recaudación obtenida dependerá de cómo se articule el tributo, especialmente del tipo medio de gravamen que usemos. A efectos aproximativos creemos que **la recaudación de este impuesto podría estar en 2015 entre los 80 millones de euros y los 104 millones de euros.**

El cálculo que realizamos se basa en que en el año 2014 llegaron a Canarias 12,99 millones de turistas, según FRONTUR-Istac (11,47 millones de extranjeros y 1,51 millones de peninsulares) y que la estancia media estuvo en torno a 8 días (aquí los datos del ISTAC y del INE son diferentes). Esto significa aproximadamente unas 104 millones de pernoctaciones en el año 2014, sin contar las pernoctaciones que realizan los propios residentes canarios en sus vacaciones en las islas. Multiplicando por un tipo medio de gravamen de 1 euro por pernoctación serían unos 104 millones de euros de recaudación. En el año 2016, en el acumulado enero-septiembre, la llegada de turistas extranjeros y peninsulares está aumentando y la estancia media es similar por lo que la recaudación a obtener sería incluso superior.

Este nuevo ingreso permitiría aumentar de forma significativa las inversiones públicas en renovación de los espacios turísticos, generando actividad económica, creando empleo y mejorando la competitividad de nuestro sector turístico. Las mejores zonas turísticas de Canarias fueron las primeras en desarrollarse y ya tienen el deterioro del tiempo transcurrido, en algunas zonas más de 50 años. Toda la política turística desarrollada en los últimos años dispone como tarea principal la rehabilitación de la ciudad turística que acompañe a la renovación de los establecimientos turísticos privados. La propia Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, en su artículo 14, señala que “el Gobierno de Canarias, en colaboración, en su caso, con los cabildos insulares y los ayuntamientos afectados, elaborará un programa plurianual de inversiones públicas en las áreas turísticas a renovar”.

La memoria de evaluación de la Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento canario en octubre de 2014, en su apartado 4.5 “inversiones económicas realizadas y potenciales” realiza una estimación de la necesidad de inversión pública en el espacio público turístico de los Planes de Modernización en las cuatro islas turísticas. Destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la mejora del espacio turístico sería de 1.463 millones de euros.

La magnitud de esta inversión parece más evidente si se observa que el Gobierno canario contempla, en el proyecto de presupuestario de 2016, para esta tarea de infraestructura y rehabilitación de núcleos turísticos, sólo 14,9 millones de euros. A efectos gráficos decir que con esta disponibilidad inversora para sufragar los 1.463 millones de euros a cargo de las administraciones públicas serían necesarios 100 años.

Es por esta razón por la que insistimos en la necesidad de contar con recursos adicionales para esta tarea que proporcionaría el establecimiento de la comúnmente denominada tasa turística.

En la situación que vive la economía canaria sólo el sector turístico ofrece unos resultados económicos positivos durante los últimos años, de forma que este año 2015 volveremos a batir el record de llegada de turistas superando los 14,3 millones y también tendremos record de facturación turística. La extraordinaria situación que atraviesa el sector permite la implantación de este impuesto. Por otro lado, la situación actual del mercado turístico y los problemas de nuestros destinos competidores hacen que ahora la elasticidad de la demanda sea muy pequeña (es decir, que una eventual reducción de la demanda por un incremento marginal del precio apenas se producirá).

Además, es al único sector económico al que se le puede pedir un esfuerzo que a su vez redundará en la mejora de su competitividad a medio plazo. Un turista que está dispuesto a gastar 113,9 euros diarios como en el año 2014 (dato de Egatur) no parece que deje de venir a Canarias por tener que aportar 1 euro adicional de impuesto, justamente para mejorar el destino y su entorno.

Frente al argumento inmovilista de que este impuesto tendría repercusiones negativas y a falta de estudios empíricos de cómo se comportaría la demanda frente al mismo podemos poner el ejemplo de su aplicación en Cataluña. Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de noviembre de 2012. Los datos de los años 2013 y 2014 (donde ya se cobraba la tasa) demuestran que se ha incrementado la llegada de turistas extranjeros (un 8,0% en 2013 y un 7,6% en 2014; dato FRONTUR) y también el gasto turístico extranjero total (13,9% en 2013 y un 6,7% en 2014; dato Egatur9. La información acumulada hasta el mes de septiembre de 2015 muestra que continúan los incrementos en visitantes y facturación. Por tanto, no ha tenido ningún efecto contractivo sobre la demanda (llegada de turistas) ni sobre el gasto.

## **7.- Sobre la orientación del gasto**

### **7.1.- Son unos presupuestos recesivos que no ayudan a la reactivación económica ni a la creación de empleo**

Aunque la situación económica ofrece signos de mejoría, la pervivencia de los graves problemas que la crisis ha generado y la aún débil respuesta de la inversión privada, aconsejan que desde los presupuestos públicos se deba estimular la reactivación económica con un incremento de la inversión pública y facilitando la concesión de créditos al sector privado.

#### **Análisis de las inversiones**

No se puede defender que estos presupuestos reactivan la economía e impulsan el empleo cuando la inversión pública sólo se incrementa en 16,9 millones de euros sobre el presente ejercicio de 2015. Declarar que aumentando la inversión en 17 millones de euros el Gobierno moviliza la economía canaria es lo mismo que habría que decir de un empresario hotelero que ha anunciado recientemente que va a invertir esa misma cantidad en renovar un hotel en Morro Jable.

En todo caso, la inversión de la CAC para 2016 asciende a 500,6 millones de euros, de los que inversión real (capítulo VI) son 285,4 millones de euros y las transferencias de capital (capítulo VII) 215,2 millones de euros.

Es preciso apuntar que los ingresos de capital (transferencias de capital que se reciben del Estado o de fondos europeos) ascienden a 305,8 millones de euros, aumentando 24,3 millones de euros más que en 2015. Por tanto, se reciben 24,3 millones de euros más y, sin embargo, el presupuesto sólo aumenta las inversiones en 16,9 millones de euros, lo que quiere decir que la CAC no hace ningún esfuerzo inversor propio.

Un ejemplo del escaso esfuerzo inversor que hace la CAC a partir de recursos propios lo tenemos en las inversiones en carreteras de interés general, donde la aportación de la CAC es cero. Toda la inversión presupuestada son los 94,2 millones de euros de aportación estatal, aunque reconocemos y denunciemos que el Gobierno de Mariano Rajoy está incumpliendo con Canarias, ya que debía haber trasferido 207 millones de euros esta anualidad de acuerdo al Convenio de Carreteras suscrito con el Ministerio de Fomento.

El Estado transfiere 40 millones de euros más que el año pasado para carreteras pero la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que gestiona esta área y es el principal departamento inversor de la CAC, sólo incrementa su presupuesto en apenas 6 millones de euros. Por tanto, el Ejecutivo no sólo no aporta los escasos 6 millones que invirtió el año pasado para carreteras sino que aprovecha para reducir otras partidas inversoras del departamento como en infraestructura y mantenimiento de Puertos (programa 454A) que se reduce en 9,8 millones de euros y en el “desarrollo de infraestructuras de carreteras” (Programa 453A) que también disminuye en 800.000 euros.

También ejemplifica lo que decimos la escasa inversión para renovación de las infraestructuras y núcleos turísticos (programa 432B) que se incrementa en apenas 1,1 millones de euros, situándose en 14,9 millones de euros, cuando no dejamos de repetir que la principal tarea del sector turístico es la renovación.

En el caso de la Consejería de Turismo también aumenta la inversión real (capítulo VI) en el programa 432G “promoción y apoyo a la comercialización” en 6,6 millones de euros, pero en ambos casos se debe a la aportación exterior. En concreto por el aumento de 9,5 millones de euros cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) para diversificar la oferta turística y los 6 millones de euros del convenio suscrito con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el “plan de competitividad del turismo canario”, de los que el Estado pone la mitad.

De hecho en este proyecto presupuestario donde único crece la inversión es cuando aumentan las aportaciones externas ya sean del Estado o de fondos europeos. Este también es el caso del Instituto Canario de la Vivienda, como comentaremos más adelante.

La poca capacidad inversora de la CAC queda más en evidencia si lo comparamos con los presupuestos de antes de la crisis. Tenemos que recordar que la inversión pública se ha ido reduciendo en los últimos seis años, hasta el punto de que **la inversión de la CAC presupuestada para 2016 será 918,9 millones menos que la que había en los presupuestos de 2008**, cuando comenzó la crisis, una reducción del 64,5%.

Con esta argumentación, lo que queremos poner en evidencia es la crisis fiscal en que se encuentra la administración autonómica, que no dispone de recursos propios para hacer frente a las necesidades de reactivación de la economía canaria a través de mayores cotas de inversión pública. Al margen de los condicionantes externos de esta situación que comentamos al inicio de esta enmienda (injusticia del sistema de financiación, inversión por debajo de la media regionalizada en los PGE par 2016, etc), el Gobierno tiene el deber de buscar estos recursos necesarios incrementando los ingresos propios, sobre todo, por la vía de la modificación del

sistema tributario, ingresos que no están condicionados por la regla de gasto como ya hemos explicado con anterioridad.

### **Análisis del gasto presupuestado para Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i)**

La Investigación, el Desarrollo y la innovación son determinantes para el crecimiento a largo plazo, para incrementar la productividad de la actividad económica y para la diversificación de la economía canaria. Por eso vamos a detenernos en el tratamiento presupuestario de esta área. En la actualidad, la política de I+D+i se inscribe en la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, que el Parlamento aprobó en marzo de 2014, y que el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea para poder acceder a los fondos europeos en el marco de la Estrategia Europa 2020, que nos obliga a una “concentración temática” de los programas operativos de dichos fondos en los ejes que tienen que ver con un “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, siendo la I+D+i unos de los más importantes.

Aunque el Gobierno canario ha destacado que, en las cuentas para 2016, la partida de I+D+i aumenta en 8,8 millones de euros, la realidad no es esa. Si analizamos el proyecto presupuestario como el propio Ejecutivo lo presenta cuando dice que el gasto total asciende a 7.071 millones de euros (gasto no financiero y gasto financiero), y que sube un 5,3%, convendremos que las partidas de I+D+i se reducen, al menos, unos 10 millones de euros.

En efecto, tomando el gasto total de esta área observamos que las dotaciones del capítulo VIII (Activos Financieros) se minoran respecto a 2015 en 31,3 millones de euros, de los cuales 21,3 millones de euros corresponden a la reducción que sufre la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (Aciisi) y 10 millones de euros a la dirección general de Promoción Económica, que se destinaban a la concesión de préstamos destinados a las pequeñas, medianas empresas y microempresas de Canarias y que contaban con la financiación del Banco Europeo de Inversiones. Esta reducción se traslada al programa más importante cuantitativamente de esta área, el 467B “apoyo a la innovación empresarial” que se reduce en 22,6 millones de euros (un 34,8% menos). Y se refleja en la caída del presupuesto de la Aciisi de un 7,6%, quedándose en 81 millones de euros para 2016, de los que aún así más de 44 millones de euros siguen siendo activos financieros, para la concesión de préstamos (ver páginas 150 y 151 del Tomo 4 Informe Financiero).

Esta reducción es parcialmente compensada por el incremento de los gastos no financieros (capítulos IV y VII) de 11,3 millones de euros de la agencia (Aciisi) derivados de la consignación de actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE 2014-2020 tales como la incorporación del personal innovador al tejido productivo, formación de gestores de la innovación y formación del personal investigador y por el Feder 2014-2020 para apoyo a la actividad de I+D+i, así como apoyo al despliegue de la sociedad de la información (TIC). Esta aportación de fondos europeos a esta área, condicionados por la obligatoriedad que impone la UE de concentrar en este eje sus solicitudes de ayudas, es lo que permite que se incremente un 135,8% el programa 463 B “capital humano e investigador”, que pasa de 1,8 millones de euros a 4,4 millones de euros, y el de “apoyo a la investigación básica y aplicada” (programa 463C), que también se incrementa un 72,1% (de 8,6 millones de euros a 14,7 millones de euros).

Por el contrario, vuelve a caer otro año más la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 800.000 euros (un 13,2% menos), aunque este centro de investigación y transferencia agraria es responsabilidad de la Consejería de Agricultura y no de la Consejería de Economía y Conocimiento.

Nos hemos extendido en estos datos para demostrar que el área de I+D+i no se incrementa, como por otro lado pone de manifiesto el cuadro de gasto consolidado por funciones (ver página 16, tomo 9 Estados Consolidados del Presupuesto) y que además los incrementos en algunos programas vienen de aportaciones externas no existiendo un esfuerzo presupuestario propio y relevante por parte de la CAC.

Pero más preocupante que haya una reducción del esfuerzo en I+D+i para 2016 es la capacidad y diligencia para ejecutar esta partida económica. Los datos que tenemos no invitan al optimismo, porque no es ya que los presupuestos en I+D+i hayan ido cayendo desde el año 2009 de forma sucesiva, sino que además lo presupuestado no se llega a gastar. Por poner el último dato oficial que tenemos, referido al año 2013, **el nivel de ejecución de la partida de I+D+i fue solamente del 39,6%**, según respuesta por escrito del Gobierno a preguntas realizadas por nuestro grupo parlamentario.

Por último, queremos llamar la atención sobre la situación del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), la empresa pública más emblemática de esta actividad en las islas, que durante la legislatura pasada fue sometido a un estrangulamiento económico con la intención por parte de algunos responsables del Ejecutivo de hacerlo desaparecer.

Parece que el nuevo consejero de Economía, Pedro Ortega, departamento del que depende el ITC, ha mostrado una actitud más positiva sobre esta entidad en las comparecencias que nuestro grupo le ha solicitado. No obstante lo relevante es el trato presupuestario. La subvención a la explotación se incrementa en 700.000 euros respecto 2015 pero se mantienen importantes incógnitas. Por un lado, sobre el coste que está asumiendo el ITC por el mantenimiento de las infraestructuras del parque tecnológico de Fuerteventura. Y por otro, porque en diciembre de 2015 finaliza el acuerdo con el ITC por el que los trabajadores redujeron un 14% sus sueldos durante 2014 y 2015 para dar viabilidad a la empresa y que deben ser actualizados.

### **Análisis del gasto en políticas sectoriales**

**En turismo**, como ya hemos comentado, la inversión para rehabilitación turística (programa “infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos”) es de 14,9 millones de euros, incrementándose en 1,1 millones de euros respecto a este ejercicio 2015. También aumenta la inversión en el programa “promoción y apoyo a la comercialización” en 6,6 millones de euros, que tiene como finalidad diversificar oferta. El presupuesto para la promoción turística del destino, que ejecuta Promotur, se mantiene igual, dotado con 19,3 millones de euros.

Teniendo en cuenta que la memoria de evaluación de la Ley 2/2013 de Renovación y Modernización Turística, presentada en el Parlamento en octubre de 2014, destaca que la inversión pública necesaria para actuaciones expresamente dirigidas a la renovación y mejora del espacio turístico sería de 1.463 millones de euros, es notorio que los 14,9 millones de euros presupuestados para esta tarea es claramente ridícula.

Dada la importancia que todos le damos a promover la renovación de la áreas turísticas, especialmente las más antiguas, como tarea más importante del sector, parece conveniente que los grupos que apoyan al Gobierno consideren sin prejuicios inmovilistas el nuevo impuesto sobre estancias turísticas que hemos propuesto con el fin de adscribir esa recaudación a los fines de renovación, fomento de la calidad y la promoción turística.

En relación al **comercio interior** se produce una reducción de 1,9 millones de euros ( un 39,0% menos), pasando de un presupuesto en 2015 de 4,8 millones de euros a 2,9 millones de euros

para 2016. Desaparece la transferencia de capital de 2,5 millones de euros, que existía en los presupuestos de este ejercicio 2015 destinada a Programas de Zonas Comerciales Abiertas.

Con esta reducción vemos difícil cumplir los objetivos de este programa contenidos en su memoria de “dinamizar el sector comercial, mejorar su competitividad y generar empleo”.

En cuanto a la **industria**, disminuye 852.449 euros ( un 5% menos) el programa 425A “desarrollo energético”, que queda en 16,1 millones de euros. El objetivo más importante, según su memoria, es la aprobación e implantación de las Directrices de Ordenación Sectorial de la Energía (DOSE), a pesar de que en las dos páginas de la memoria se elude si quiera citar que las DOSE pretenden como objetivo prioritario la inmediata introducción del gas en las Islas (ver páginas 331 y 332 del tomo 5 Memorias del presupuesto).

Por otro lado aumenta significativamente el programa 421B “Seguridad Industrial y Minera” que pasa de un presupuesto de 790.000 a un presupuesto en 2016 de 1,8 millones de euros. Por último, también aumenta el programa 433A dedicado a apoyo a Pymes industriales que pasa de 1,4 millones de euros a 1,6 millones de euros en los presupuestos del año 2016 (14,2%).

La **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas** registra una disminución presupuestaria del 10,3%, con un crédito total de 99,3 millones de euros. Esta reducción es debida fundamentalmente a la menor aportación estatal de 17 millones de euros en inversiones en virtud del convenio con el Ministerio de Medio Ambiente en materia de aguas.

También vuelve a caer otro año más la aportación al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) que disminuye en 800.000 euros (un 13,2% menos), único centro de investigación y transferencia agraria de Canarias.

Es de destacar que se presupuestan 3 millones de euros en el programa 411B “gestión ayudas Fondo Europea Agrícola de Garantía (Feaga)/Fondo Europeo Agrícola de desarrollo Rural (Feader) como cofinanciación canaria al denominado **Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (Posei)-ayudas de Estado**, cuyo destino es el fomento de las producciones agrarias locales.

En todo caso valoramos positivo, aunque insuficiente este crédito, porque aunque se pudieran pagar las ayudas del último año, no dan para abonar las ayudas pendientes del año 2011. Aunque en el presupuesto inicial de 2015 también se presupuestaron 3 millones, posteriormente en marzo se transfirieron 2,5 millones para este Posei (de una partida de ahorro de intereses de la CAC que alcanzó los 31 millones), con lo que en 2015 la partida para el Posei adicional ascendió a 5,5 millones de euros. También queremos criticar aquí al Gobierno central del PP que en los PGE aprobados para 2016 no ha presupuestado cantidad alguna para su 50% de aportación al Posei-ayudas de Estado.

También nos parece positivo los 5,9 millones de euros para la cofinanciación canaria del **Programa Desarrollo Rural (PDR-Feader) 2014-2020**, que nos permitirá acceder a una parte muy importante de los fondo Feader en el año 2016 para nuestro sector agroganadero.

En cuanto a la **Pesca** el presupuesto disminuye levemente situándose el importe en 23,3 millones de euros, destacando la dotación de 13,7 millones de euros vinculado al Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP).

## **7.2.- Gasto para políticas de empleo. El presupuesto del Servicio Canario de Empleo**

Creemos completamente inadecuado la presentación que el Gobierno ha hecho de los presupuestos del Servicio Canario de Empleo (SCE), para tratar de vender “que se han ampliado los fondos destinados a políticas de empleo que se incrementan en 26,3 millones de euros”. Nos ha sorprendido que, en la comparativa con el año 2015, no se ponga el presupuesto de 181 millones de euros consignado en su momento, sino que aparezcan ahora sólo 158,5 millones de euros.

La argumentación de los responsables gubernamentales es que los 20 millones de euros dotados en el capítulo VIII de Activos financieros (para préstamos) se trasladaron a la Consejería de Economía y Hacienda para su ejecución a lo largo del ejercicio y que también se han descontado 2,5 millones de euros de capítulo II, en este caso al contrario, porque en los presupuestos para 2016 se han centralizado los gastos del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica de los Edificios del Gobierno de Canaria (y por tanto del SCE) en la Consejería de Economía y “la comparativa así es más homogénea”. O sea que se utilizan criterios forzados para presentar un mayor incremento presupuestario del real.

El presupuesto del SCE para 2015 es de 184,8 millones de euros y, por tanto, sólo crece 3,7 millones de euros respecto al ejercicio actual. Es más, si empleamos el criterio de contabilizar las modificaciones presupuestarias realizadas en 2015 el presupuesto sólo habría crecido en 0,7 millones de euros, porque hay que recordar que, en marzo de 2015, el anterior presidente del Gobierno - en el último debate de la nacionalidad- anunció que se incrementaría la dotación del SCE en 3 millones de euros por el ahorro de 31 millones de euros en intereses tras una decisión del gobierno central de hacerse cargo del pago de interés de una parte de la deuda de las comunidades autónomas.

Todo el incremento del SCE se debe a las transferencias corrientes que recibe de aportaciones externas por importe de 24,4 millones de euros. Este aumento se corresponde con la dotación de 17,8 millones de euros para la Iniciativa de Empleo Juvenil YEI europea dentro del programa operativo de Empleo Juvenil y por el crecimiento de 18,4 millones de euros de las dotaciones financiadas por el Estado, en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Estos 24,4 millones de euros de aumento se ven reducidos por la desaparición de los 20 millones de activos financieros en este proyecto presupuestario y por ello, con algunos otros pequeños cambios, el saldo neto del SCE es de 3,7 millones de euros más para 2016.

Sabemos que una parte de la responsabilidad es del Gobierno estatal, que ha vuelto a no poner en los PGE para 2016 los 42 millones del Plan Integral de Empleo de Canarias, pero también hay responsabilidad del Ejecutivo canario por la escasa aportación de recursos propios para las políticas activas de empleo en una sociedad con una tasa de paro 28,6%.

## **7.3.- Son unos presupuestos que van a debilitar los servicios públicos**

### **Políticas de Protección Social**

El área de Acción Social es la mejor tratada en este presupuesto y así lo reconocemos. La dotación asciende a 302,2 millones de euros, con un incremento nominal de 30 millones de euros respecto a 2015 y una variación positiva del 11,0%, muy superior al 1,4% que crece el total de los gastos no financieros (capítulos I al VII). Teniendo en cuenta que el balance del esfuerzo en esta área en toda la legislatura pasada (2001-2015) fue un incremento de apenas 8 millones de euros, queremos pensar que para este Gobierno esta área será una prioridad.



La dotación para la Prestación Canaria de Inserción (PCI) es la que más aumenta, colocándose en 45 millones de euros. Ciertamente es que la comparativa con 2015 puede hacerse con el presupuesto inicial (28 millones de euros) o con la fórmula que el propio Gobierno usa cuando le interesa, por ejemplo, en el caso del Servicio Canario de Empleo como ya comentamos. Si utilizáramos el criterio de contabilizar las modificaciones presupuestarias, tendríamos que, en marzo de 2015, la PCI ya se incrementó en 4 millones de euros (con lo que serían 32 millones de euros) y que, en el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario que estos días ha aprobado el Gobierno, se contemplan 7,5 millones más, con lo que la dotación para la PCI finalizaría 2015 con un importe de 39,5 millones de euros.

Aún reconociendo el esfuerzo, el Ejecutivo debe ser consciente – y creemos que lo es – de que las partidas son totalmente insuficientes para afrontar los estragos sociales que la crisis ha dejado en las islas. En respuestas escritas a preguntas de nuestro grupo, el Ejecutivo comunica que, con los 39,5 millones de euros para la PCI en 2015, se logrará pagar las nóminas que se adeudan y quizás noviembre y diciembre, pero no se incorporan nuevos beneficiarios. Por una simple operación matemática, no nos salen las cuentas de que con 39,5 millones de euros la PCI permita atender a 11.500 hogares en 2015, pero aceptándolo, aún quedan unos 50.000 hogares que no perciben ningún ingreso, según contestación del Gobierno a nuestro grupo.

Estaremos al lado de la consejería responsable de esta área exigiendo más recursos y haremos enmiendas parciales en este sentido. En esta legislatura debemos hacer un esfuerzo presupuestario enorme si queremos enfrentar decididamente la extensión de la pobreza y la exclusión. Sin querer ser aguafiestas, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) vasca para 2015 tiene una dotación de 281,4 millones de euros y la tasa de pobreza en el País Vasco es del 10%. Como en términos absolutos la comparación no tiene relevancia, porque sus presupuestos son mucho mayores que los de Canarias, veámoslo en términos de esfuerzo sobre el presupuesto total. La RGI supone un 2,8% del total de las cuentas vascas. Los 45 millones de euros de la PCI para 2016 sólo representan el 0,72%.

Por otro lado, nos parece que se debería aumentar las transferencias a los ayuntamientos, que son los que hacen frente en primera línea a las demandas de ayudas sociales, que se mantienen igual que en 2015. Se debería mejorar la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos (3 millones); el proyecto “prestaciones básicas de servicios sociales” (3,8 millones); el “plan concertado de servicios sociales” (6,4 millones) y el proyecto de “acción social e institucional para integración social” (2 millones).

También sube la dotación para “atención a personas en situación de dependencia” (programa 231M), que se incrementa en 7,8 millones de euros, que nos parece positivo pero insuficiente para atender a todas aquellas miles de personas que teniendo el derecho no les ha sido reconocido. Aquí somos de la opinión que en lugar de gastar parte de este dinero en más personal de la consejería creemos más eficiente convenir con los equipos de valoración de los cabildos insulares especializados a través de encomiendas y acelerar las evaluaciones y la concesión de los PIA. En la dependencia además de dotación económica lo determinante es agilizar la tramitación de las solicitudes que ahora tarda como media casi 11 meses resolverse.

Por último, también aumenta en 1,7 millones de euros la atención a personas con discapacidad (programa 231N) y 2,4 millones de euros en proyectos de atención al menor y familia (programa 231H).

## Sanidad

En el presupuesto para el departamento de Sanidad discutimos que el incremento sea realmente 25,5 millones de euros (un 1,0%) como expone el Gobierno.

Si observamos las cuentas del Servicio Canario de Salud (SCS) para 2016 suponen 2.637,2 millones de euros y el presupuesto inicial de 2015 era de 2.627,3 millones de euros. Por tanto sólo aumenta unos 10 millones de euros. Y eso sin contar que, en marzo de 2015, el anterior Gobierno añadió 12 millones de euros más en sanidad por ahorro de 31 millones de euros en intereses, como ya comentamos en el apartado dedicado al Servicio Canario de Empleo.

Se produce un incremento de 9,5 millones de euros en inversiones reales (capítulo VI) en el Servicio Canario de Salud para obras y equipamiento hospitalario en Atención Especializada y obras en Atención Primaria que cuentan mayoritariamente con cofinanciación del Feder. No obstante la capacidad inversora del SCS sólo es 42 millones de euros, un escasísimo 1,6% del total del gasto, que va a impedir atender a los compromisos de finalización de hospitales en diversa islas, nuevos equipamientos en Atención Especializada y Primaria y el necesario mantenimiento de centros y equipos existentes. Todo ello va a originar descapitalización y obsolescencia del sistema sanitario público.

Con estos presupuestos no se podrán reducir las listas de espera ni la saturación de los servicios de urgencias y tampoco se puede planificar de forma eficiente los recursos humanos y materiales.

La dotación de estas cuentas hace retroceder el gasto sanitario en relación al PIB nominal suponiendo en 2016 el 5,92% del PIB.

## Educación

Las cuentas para el sistema educativo son muy decepcionantes. Aumentan un 1,1%, apenas 15,6 millones de euros, ascendiendo a un total de 1.498,9 millones de euros. En términos de gasto educativo sobre PIB nominal estaremos en 2016 en el 3,37%, una décima menos que en este año 2015.

Estas dotaciones son completamente insuficientes para afrontar los retos del sistema educativo en el Archipiélago, especialmente, en Formación Profesional (en la que más de 1.000 estudiantes se quedaron este curso sin plaza por falta de oferta suficiente); en las ayudas a las corporaciones locales para la educación de cero a tres años o en las partidas destinadas a infraestructuras.

Como aspectos positivos destacamos el incremento en 1,2 millones de euros para comedores y desayunos escolares, partida que ascenderá a 12,3 millones de euros. También la mejora económica para la gratuidad de los libros de texto y el incremento de los programas dedicados al refuerzo y a la atención de las necesidades específicas. En este último se requiere una mayor aportación por el déficit que se arrastra de años anteriores.

Lo más criticable de este presupuesto es que no hay ninguna partida de esfuerzo adicional para el cumplimiento de los objetivos de la Ley Canaria de Educación, que nuestro grupo apoyó la pasada legislatura. Por el contrario nos alejamos del horizonte de situar el esfuerzo presupuestario en política educativa en el 5% del PIB en el año 2022.

Compartimos la resolución del Consejo Escolar de Canarias (CEC) acerca de los presupuestos de Educación 2016-2022, aprobada el pasado 27 de octubre de 2015. En la misma se insta a que,

en los presupuestos para 2016 y sucesivos, se proceda al incremento de las partidas para el sistema educativo de manera progresiva y sostenida a fin de que los recursos destinados alcancen el 5% del PIB en el año 2022, tal como establece la Ley Canaria de Educación. Según el CEC esto debería traducirse “en un aumento del 6% anual para el sistema educativo y para el ejercicio 2016 en al menos 81 millones, más la parte proporcional de la cantidad que debería haberse incrementado en el año 2015”.

## **Igualdad de oportunidades para las mujeres y lucha contra la violencia de género**

En esta área el esfuerzo presupuestario es completamente insuficiente, máxime con el desgraciado repunte de la violencia de género y su consecuencia más extrema que es el asesinato de mujeres.

El incremento de la dotación del Instituto Canario de la Mujer es de apenas 80.000 euros ( un1,0%), contando con un crédito total de 7,5 millones de euros. Sólo se incrementa en 100.000 euros el proyecto “ayuda a mujeres víctima de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo” que alcanza los 600.000 euros manteniéndose el resto de proyectos del programa 232B “promoción de igualdad de oportunidades para mujeres” con la misma cuantía.

Si nos parece positivo la creación de la oficina de atención a las víctimas de violencia de género dotada con 200.000 euros en el programa 112A de “tribunales de justicia” de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

La creación de un proyecto específico de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género nos parece positivo, pero no supone ningún esfuerzo económico pues en 2016 se dedican 2 millones de euros a ello y 14,8 millones de euros se mantienen para el proyecto general de retribuciones de oficio y asistencia jurídica gratuita, que en 2015 contenía los 16,8 millones de euros.

## **7.4.- Sobre otras áreas de gasto**

### **Vivienda**

El Gobierno destaca como un gran esfuerzo el incremento del presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda (ICV) que pasa de 58,4 millones de euros a 64,2 millones de euros, un aumento de 5,8 millones de euros ( un 9,9%). **Una vez más hay que poner de manifiesto que esta subida se debe exclusivamente al aumento de la aportación exterior.**

Efectivamente, dicho incremento es debido a la dotación de la segunda anualidad del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, pasando de una dotación de 14,6 millones de euros a 17,1 millones de euros en la aportación máxima estatal y que lleva aparejado un incremento de la aportación de la CAC a dicho convenio que pasa de 4,6 millones de euros a 5,5 millones de euros y se dota el Convenio de Reposición de Las Chumberas en el municipio de La Laguna tanto en la aportación estatal por 2,76 millones de euros como por la aportación de la CAC que asciende a 5,43 millones de euros.

Si bien se destina una cantidad importante a la rehabilitación y renovación de barrios, esta sólo viene a dar respuesta a compromisos ya adquiridos con el plan anterior y que no se habían ejecutado por falta de financiación. Sólo se incluyen nuevos recursos para el área de renovación urbana de Las Chumberas, aplicándose el incremento global del presupuesto del Instituto a la reposición de estas viviendas, que cuenta con una dotación presupuestaria de 8,19 millones de euros.

Como resumen, podemos afirmar que no hay un esfuerzo adicional de recursos propios a la política de vivienda. Este presupuesto no da respuesta a los más de 35.000 demandantes de viviendas que hay en estos momentos en Canarias, para los que tan solo se contempla una partida en transferencias corrientes como subvención para arrendamiento de viviendas de 1,3 millones de euros, que como mucho alcanzará para subvencionar a 500 familias para ayudas al alquiler.

## **Medioambiente**

El presupuesto para sostenibilidad y medioambiente se reduce en unos 5 millones de euros, por la caída en 4,5 millones del programa 456G “calidad ambiental”. Esto se debe a que se reduce en 5,8 millones el capítulo de inversiones para contratación y ejecución de proyectos de clausura, sellado y restauración de vertederos con los fondos del Feder. Este programa sigue teniendo un presupuesto de 14 millones de euros, el mayor de esta área, gracias a las transferencias de capital que le aporta el Feder. El resto de programas (biodiversidad; medio natural; y coordinación y planificación medioambiental) suben ligeramente su dotación.

El área de sostenibilidad tuvo unas depauperadas partidas presupuestarias a lo largo de la pasada legislatura, aunque peor ha sido su inexistente gestión en medio ambiente, incluyendo el incumplimiento de su compromiso de presentar una Ley de Biodiversidad y de reformar la Ley del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Destacaríamos como positivo que, por primera vez, aparezca presupuestado el Consorcio de El Rincón en La Orotava, aunque sea con una escasa dotación de 50.000 euros.

Este consorcio, que estuvo paralizado durante 14 años, se constituyó en el año 1999, en aplicación de la Ley autonómica 5/1992 para la Ordenación de la Zona de El Rincón, que fue consecuencia de una ley de iniciativa popular. Un relevo político en la Alcaldía de La Orotava ha favorecido que se retome su funcionamiento para “mantener fundamentalmente el uso agrario de la zona”.

## **Cooperación al desarrollo**

En la pasada legislatura el programa 143A “cooperación económica y al desarrollo” sufrió una gran reducción. En este proyecto presupuestario se incrementa significativamente en 2,1 millones de euros ( un 89,2%), colocándose en 4,5 millones de euros. No obstante, nos parece una cantidad insuficiente y no acorde con las continuas declaraciones oficiales de que Canarias es una plataforma para el desarrollo de África invitando a numerosos centros de la ONU a instalarse en Canarias con esta finalidad.

## **Cultura**

Según observamos en los estados consolidados del presupuesto, la dotación para el área de cultura se mantiene prácticamente igual que en 2015. Sin embargo si analizamos los cuatro programas que la componen observamos que disminuye en 400.000 euros, debido a la reducción del programa “promoción cultural” en esa misma cantidad, quedándose con 6,7 millones de euros. No parece que el nuevo gobierno se pueda presentar como un defensor de la cultura, máxime cuando la dotación para esta actividad es bajísima debido a que durante la legislatura anterior el presupuesto cultural se ha reducido en un 70,1%.

Está bien que el Parlamento cree una comisión de estudio sobre la cultura pero lo más importante es que se presupueste una ficha financiera adecuada para que se desarrolle.

## **Deporte**

La partida global (programa 336A) sube casi 1 millón de euros alcanzando 6,6 millones de euros. Para tener un criterio de comparación debemos recordar que en los presupuesto de 2012 estaba dotada con 14,5 millones de euros, lo que da idea de lo que queda por recorrer al alza en esta legislatura en esta área de gasto.

### **7.5.- Sobre el gasto destinado a los empleados públicos**

En el proyecto presupuestario los gasto de capítulo I del personal de la CAC crecen el 1,49% (36,6 millones de euros) y suponen la importante cifra de 2.672,4 millones de euros. Este incremento servirá para cubrir el 1% de la subida salarial fijada para los trabajadores públicos en 2016, pero no se presupuesta el abono del 50% de la paga extra pendiente del año 2012, como si ha aprobado la Administración General del Estado y la mayoría de las corporaciones locales canarias.

En efecto, la devolución de este 50% de la paga extra está condicionada al cumplimiento de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por parte de la CAC, según consta en la Disposición Adicional Octava del texto articulado del proyecto de Ley. Y en el caso de las empresas públicas a que “la situación económica financiera lo permita”, que supone que obtengan beneficios o al menos no se encuentren en pérdidas.

Entendemos que la situación que vive la sociedad canaria y con los criterios de política fiscal con el que el Gobierno ha elaborado estos presupuestos haya poco margen de gasto y haya de priorizar objetivos. Sin duda priorizar el área social ya hemos dicho que lo compartimos. Lo que no nos parece acertado es que en una situación como ésta no sea el propio Ejecutivo el que de ejemplo de contención de gastos de personal en su organigrama. No parece muy edificante que el Ejecutivo incremente su estructura de altos cargos en, al menos, 12 efectivos respecto al anterior (entre ellos dos consejeros y un comisionado con categoría de consejero) y sus colaboradores, mientras no presupuesta la devolución de unas cantidades que se adeudan a los empleadas públicos. No se trata de si el coste de esta ampliación de altos cargos sean 600.000 euros o un millón de euros sino la ejemplaridad que debe llevar adelante el Ejecutivo si quiere pedirles a los empleados públicos que entiendan las restricciones presupuestarias.

**Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario de Nueva Canarias (NC) presenta esta enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016.**